

BUIN, 08 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 20 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 07** de fecha 03 de Enero de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Ordinario N° 36 de la Corporación Desarrollo Social de Buin, solicita anticipo de subvención para el pago de bonificación por Retiro voluntario a los asistentes de la educación.

3.- Acuerdo N° 390 de Sesión Ordinaria N° 124 del Concejo Municipal de fecha 07 de Enero de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 390, de Sesión Ordinaria N° 124** del Concejo Municipal de fecha 07 de Enero de 2019, para autorizar a la **Corporación de Desarrollo Social de Buin**, a solicitar **anticipo de subvención** para el pago de bonificación por retiro voluntario a los docentes que se acogen a la Ley 20.976, por un monto de \$55.714.606.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/gmg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE SUBROGANTE